

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

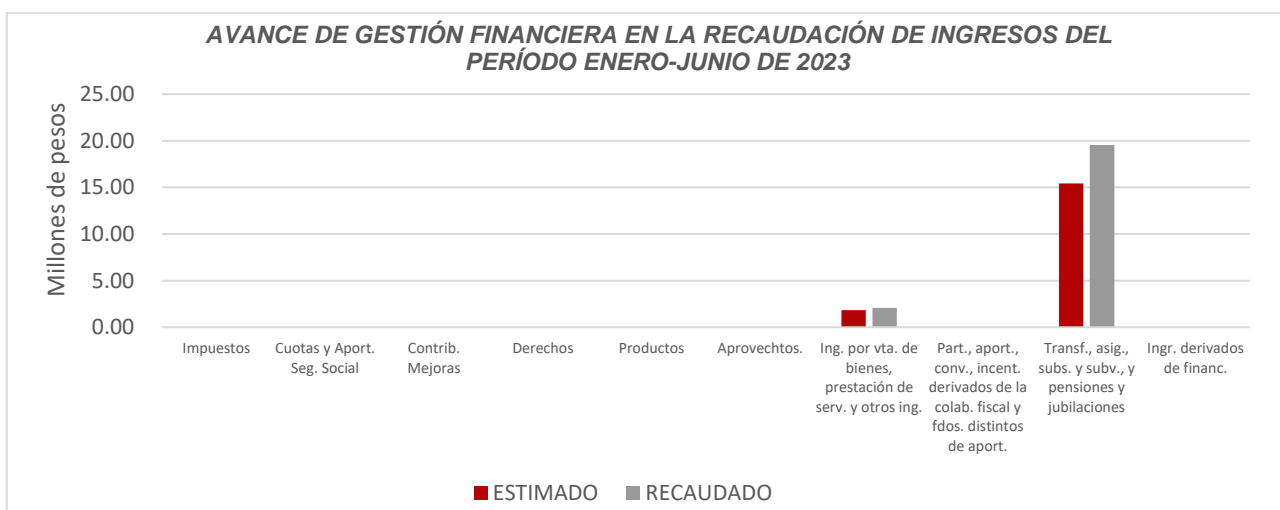
INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	300.94	0.00	300.94	300.94	(300.94)	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	3,473,928.00	3,558,717.00	1,842,780.00	1,927,569.00	2,068,321.00	(225,541.00)	112.24
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	33,917,527.00	39,690,506.64	15,427,582.00	21,200,561.64	19,528,059.15	(4,100,477.15)	126.58
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$37,391,455.00</b>	<b>\$43,249,524.58</b>	<b>\$17,270,362.00</b>	<b>\$23,128,431.58</b>	<b>\$21,596,681.09</b>	<b>\$(4,326,319.09)</b>	<b>125.05</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$21,596,681.09**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$17,270,362.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se alcanzó en un **125.05%**. Este resultado se origina por las siguientes

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “se realizó ampliación por \$300.94 debido a los intereses nominales de las cuentas bancarias. Lo recaudado es mayor que lo estimado por ingresos provenientes de intereses bancarios”; **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “se realizó ampliación por \$84,789.00 debido a los ingresos generados por el convenio con el Colegio de Bachilleres para el pago de energía eléctrica, ya que se comparte el mismo transformador. Lo recaudado es mayor respecto a lo estimado derivado de los ingresos generados por el convenio con el Colegio de Bachilleres por el incremento de visitantes en las diversas actividades realizadas en la red de planetarios”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “lo recaudado es mayor que lo estimado por ingresos provenientes del Régimen Sancionador de multas electorales impuestas a los partidos políticos que cometan infracciones las cuales son destinadas a organismos estatales encargados de la promoción y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación según Art. 458 numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se realizó ampliación por \$5,772,979.64 debido a estos ingresos”. **(Figura 1)**

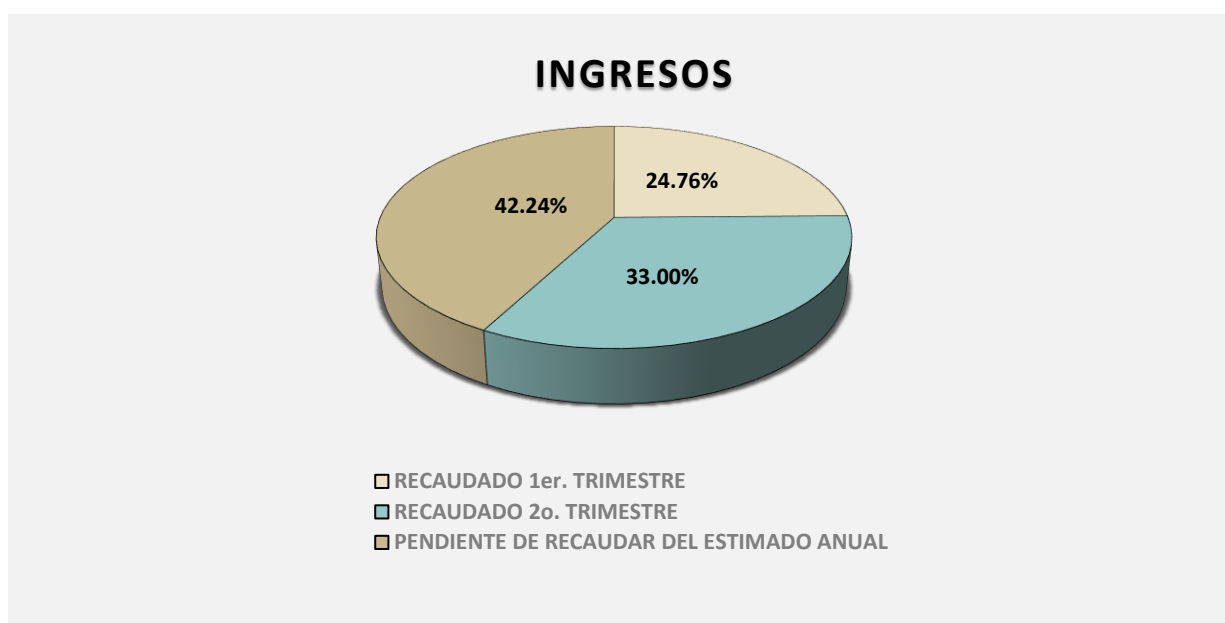


**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$21,596,681.09**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$37,391,455.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **57.76%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

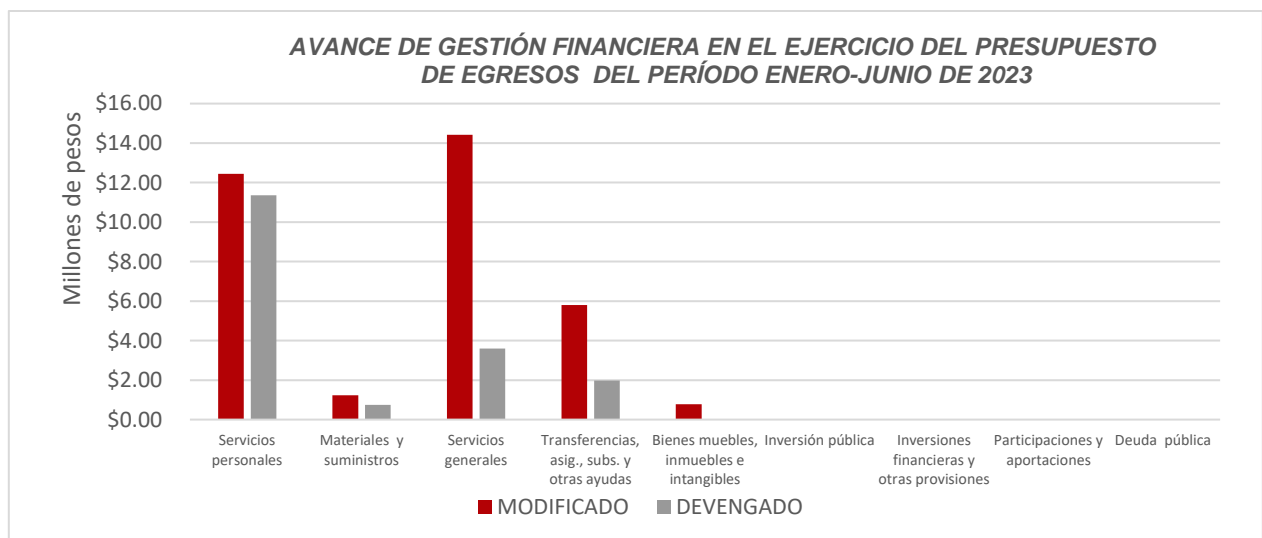
EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$27,486,684.00	\$27,486,684.00	\$12,449,447.00	\$12,449,447.00	\$11,363,204.06	\$1,086,242.94	91.27
Materiales y suministros	1,165,781.00	1,796,968.42	601,915.00	1,233,102.42	740,559.82	492,542.60	60.06
Servicios generales	6,490,348.00	17,971,637.92	2,937,158.00	14,418,447.92	3,593,251.16	10,825,196.76	24.92
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,881,842.00	6,605,152.00	1,083,342.00	5,806,652.00	1,974,810.00	3,831,842.00	34.01
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	366,800.00	946,800.00	198,500.00	778,500.00	13,467.09	765,032.91	1.73
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$37,391,455.00</b>	<b>\$54,807,242.34</b>	<b>\$17,270,362.00</b>	<b>\$34,686,149.34</b>	<b>\$17,685,292.13</b>	<b>\$17,000,857.21</b>	<b>50.99</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$17,685,292.13**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$34,686,149.34**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se aplicaron en un **50.99%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “recursos devengados de menos respecto al modificado debido a plazas vacantes”; **Materiales y suministros**, “para el ejercicio de los programas de ciencia y tecnología financiados con recursos provenientes de multas electorales se realizó ampliación en este capítulo por la cantidad de \$631,187.42. Se devengó de menos por no ejercerse la totalidad de los recursos debido

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

a que los programas de multas electorales no han concluido al término de este trimestre.”; **Servicios generales**, “se realizó ampliación en este capítulo para ejercer los programas financiados con recursos provenientes de multas electorales por la cantidad de \$11,481,289.92. Se devengó de menos por no ejercerse la totalidad de los recursos debido a que dichos programas no han concluido al término de este trimestre”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas**, “se realiza ampliación en este capítulo por \$4,723,310.00 para ejercer las becas y apoyos a los beneficiarios de los programas financiados con recursos provenientes de multas electorales. Se devengó de menos por no ejercerse la totalidad de los recursos debido a que dichos programas no han concluido al término de este trimestre” Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “se realiza ampliación en este capítulo por \$580,000.00 para ejercer programas financiados con recursos de multas electorales. Se devengó de menos por no ejercerse la totalidad de los recursos debido a que dichos programas no han concluido al término de este trimestre”. (Figura 3)



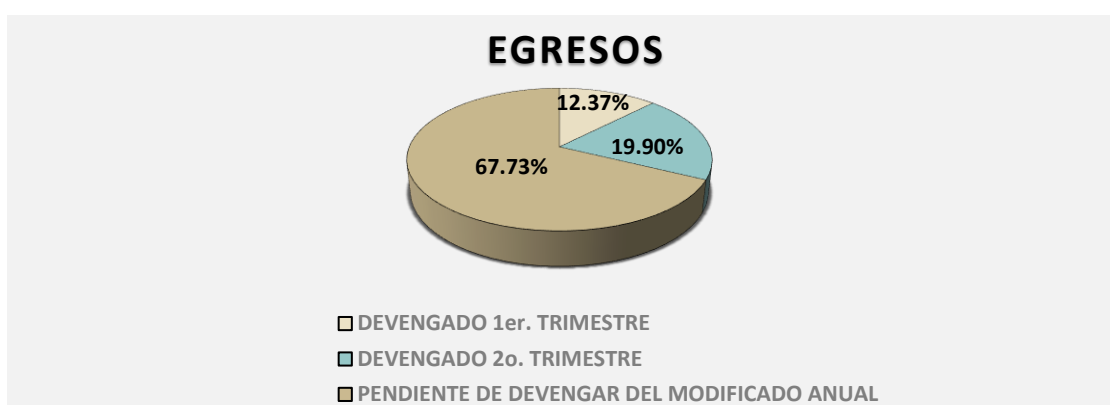
**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$17,685,292.13** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$54,807,242.34**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **32.27%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$37,391,455.00** recurso destinado para el desarrollo de dos programas presupuestarios:

- **E053 - Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos, asignando un presupuesto aprobado de \$28,318,714.00

- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos, asignando un presupuesto de \$9,072,741.00

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, en el que se plasma un presupuesto modificado anual de **\$54,807,242.34**.

Al respecto, la Entidad manifiesta lo siguiente: “por este medio hago de su conocimiento que los recursos derivados del Régimen Sancionador del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) se transfieren al Consejo Quintanarroense con fundamento en lo establecido en el **numeral 8 del Artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, el cual dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, **y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.**

Así mismo mediante oficio número SG/911/16 de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), se notifica a este Organismo el acuerdo número IEQROO/CG/A-241/2016, cuyo rubro a la letra dice: “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA”.

Es importante mencionar que este Organismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto:

*I.- Impulsar y fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el Estado, para alcanzar mejores niveles de vida y perspectivas de superación, ...;*

*II.- Coordinar las acciones públicas y privadas de promoción al desarrollo científico y tecnológico en la Entidad;*

*III.- Dictar los lineamientos que orienten al desarrollo científico y tecnológico en la Entidad;*

*IV.- Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros; aplicándose estos en la coordinación y elaboración de trabajos relativos a la investigación y desarrollo tecnológico, alcanzando la mayor eficiencia de los mismos; y*

*V.- Pugnar para que dentro de las inversiones que se apliquen al desarrollo científico, una parte sea destinada a la actividad de los investigadores, científicos y de todas aquéllas personas que se dediquen a su fomento y difusión, de tal manera que se incentive la participación de un mayor número de científicos, tecnólogos y académicos en esta actividad, así como la vinculación entre desarrolladores y usuarios.”*

Así mismo el artículo 6 fracciones VII, X, XIII, XIV y XIX de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, dispone que para el logro de sus objetivos el COQCYT tendrá entre sus atribuciones, las siguientes:

*VII.- Financiar, con recursos provenientes tanto del Estado como de otras fuentes, la realización de investigaciones o proyectos de desarrollo tecnológico en función de programas y proyectos específicos;*

*X.- Promover las publicaciones científicas y tecnológicas, así como fomentar la difusión sistemática de los trabajos y proyectos realizados por los investigadores estatales, a través de los medios idóneos que para tal efecto se determinen;*

*XIII.- Determinar los instrumentos conforme a los cuales el Gobierno del Estado apoyará las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que realicen personas físicas o morales de los sectores público, social y privado;*

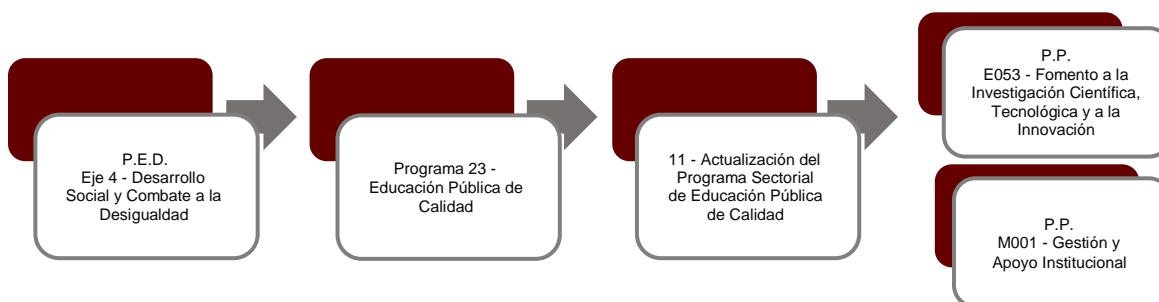
*XIV.- Establecer los mecanismos e instrumentos conforme a los cuales el Gobierno del Estado cumplirá con su obligación de prestar, con alta calidad, el servicio público de enlace, fomento, financiamiento y apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico;*

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

*XIX.- Regular la aplicación de recursos destinados para el financiamiento de investigación científica y tecnológico, extencionismo y apropiación social de resultados.*

Por lo antes expuesto, el IEQROO transfiere los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral directamente a la cuenta del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología dispuesta para tales efectos, quien los usa y destina para dar cumplimiento a su objeto y sus atribuciones establecidos en la Ley de Ciencia y Tecnología de Quintana Roo, previo sometimiento de la opinión de su Comisión Técnica Consultiva, quien es el órgano asesor, y a la autorización del Consejo Directivo, quien es el órgano máximo de gobierno. Cabe señalar que al 30 de junio de 2023 se ha realizado la ampliación por la cantidad de \$17,415,787.34 para efecto de poder ejercer los recursos aprobados por el H. Consejo Directivo y llevar a cabo programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación financiados con dichos recursos”.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E053 - Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida.	Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.	Ascendente	Anual	35.28	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	35.28		
P - Los sectores académico, productivo, gubernamental y social, hacen uso del conocimiento científico, los desarrollos tecnológicos y de innovación, incrementando los niveles de competitividad del Estado.	Participación del Estado en el financiamiento al Gasto en Investigación, Desarrollo tecnológico, innovación y humanidades a través del COQCYT	Ascendente	Anual	61.23	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	61.23		
C01 - Proyectos y programas implementados para fortalecer los recursos humanos dedicados a la investigación en el Posgrado y en acciones encaminadas al desarrollo de las Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación	COQCYT03 - Porcentaje de proyectos y programas implementados para fortalecer la participación de recursos humanos dedicados a la investigación en el Posgrado y en acciones enfocadas al desarrollo de las HCTI	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	0.00		
C02 - Proyectos y programas para fortalecer las bases de ciencia y tecnología en educación formal, disminuyendo brechas de género, en condiciones de igualdad e inclusión para formar ciudadanía crítica, reflexiva y comprometida con la sociedad, implementados	COQCYT05 - Porcentaje de proyectos y programas implementados para el fomento de las bases de ciencia y tecnología en educación formal y la disminución de brechas de género, en condiciones de igualdad e inclusión para formar ciudadanía crítica, reflexiva y comprometida con la sociedad.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	0.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
						0.00	100.00	100.00	100.00		
C03 - Proyectos y programas para el fomento de la atención y solución de problemas públicos concretos a través de la ejecución de proyectos tendientes a disminuir la dependencia científica, tecnológica, comercial y económica, implementados.	Porcentaje de proyectos y programas implementados para el fomento de la atención y solución de problemas públicos concretos a través de la implementación de proyectos tendientes a disminuir la dependencia científica, tecnológica, comercial y económica	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	0.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
						0.00	100.00	0.00	0.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E053 - Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C04 - Proyecto para fomentar la apropiación social del conocimiento en Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Transformación tecnológica y de servicios de la Red Estatal de Planetarios implementados	COQCYT09 - Porcentaje de avance del proyecto implementados para fomentar la apropiación social del conocimiento en Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Transformación tecnológica y de servicios de la Red Estatal de Planetarios.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	80.00	-	-	80.00%	80.77%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E053 - Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.
- **componente 04:** Se reporta un avance del **80.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad comenta que: “al corte del segundo trimestre no se alcanzó la meta establecida debido a retrasos en las obras los cuales han sido ocasionados por factores ajenos al COQCYT”.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR SED.	Ascendente	Anual	14.00	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la Institución.	Ascendente	Trimestral	100.00	No	100.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **100.00%** respecto a la meta programada.

Los programas E053 Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación y M001-Gestión y Apoyo Institucional, se realizaron modificaciones a nivel componente y actividades, justificado por la Entidad mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/090623-001/VI/2023, emitido por la SEFIPLAN en el que se hace constar las autorizaciones de dichas modificaciones programáticas.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**